

Bogotá D.C., 25 de Octubre 2021

Doctor  
**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**  
Ciudad

***Asunto: Resoluciones CREG 132 y 133 de 2021- Solicitud al Regulador***

Respetado Señor Valencia:

La Comisión ha publicado para comentarios las propuestas normativas contenidas en la Resolución CREG 132 de 2021 "*Opción para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes que se respaldan con gas natural*" y la Resolución CREG 133 de 2021 "*Define un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes*".

Al respecto, si bien la Comisión ha planteado plazo de comentarios hasta el 20 de noviembre de 2021, respetuosamente solicitamos un periodo de 30 días adicionales al plazo definido para remitir observaciones a las propuestas normativas, dada la necesidad de revisar integralmente los planteamientos del Regulador, en especial, en el contexto de las perspectivas de abastecimiento en el corto y mediano plazo, y del estado actual del desarrollo de proyectos de expansión en el marco del balance energético entre OEF y la proyección de demanda.

Para ANDEG es fundamental que cualquier propuesta normativa que se lleve a cabo entorno a ajustes del esquema de Cargo por Confiabilidad tenga en consideración análisis beneficio/costo desde el enfoque de asegurar la energía firme para el sistema en todos los escenarios. Por lo anterior, sugerimos que la Comisión lleve a cabo un taller donde se presente el detalle de la iniciativa regulatoria.

Sin otro particular, agradecemos tener en cuenta las consideraciones planteadas.

Quedamos a su disposición,

  
**ALEJANDRO CASTAÑEDA CUERVO**  
Director Ejecutivo